**FUNDAMENTOS**

Velar por la conservación y reproducción de nuestros valores, de nuestros símbolos y de nuestra historia implica abandonar el discurso hueco y asumir un compromiso que se traduzca en gestos, en hechos, en obras y en el respeto por nuestra historia.

Hechos sirvan para identificarnos y revitalizar el orgullo de ser argentinos en el más amplio y profundo sentido del término.

Una de las maneras de llevarlo adelante es mediante el aprovechamiento inteligente de algunas fechas del calendario de las que, en muchos casos, el común de la gente ignora el origen y razón de la conmemoración.

Una de ellas es el "Día del Padre".

La fecha en la que cada año se festeja este día proviene de 1966, cuando el entonces presidente de los Estados Unidos de Norte América, Lyndon Johnson, firmó la proclama declarando al tercer domingo de junio como fecha recordatoria del Día del Padre, en homenaje al ciudadano norteamericano John B. Dodd por considerarlo padre ejemplar, ya que no obstante ser viudo, logró criar y educar a sus nueve hijos de modo ejemplar.

Desde entonces y mediante la importación directa de valores foráneos se instaló en nuestro país una fecha que si bien tiene importante influencia comercial, es ajena a nuestras raíces culturales e históricas.

Se trata entonces se aprovechar el concepto e imitar la idea, pero adaptándola a nuestra propia realidad histórica e impregnarla de sentido, sentimiento y respeto por lo nacional.

Por tal motivo el presente proyecto considera que para conmemorar la fecha del Día del Padre, se debe adoptar el día 24 de agosto en homenaje al General José de San Martín, Padre de la Patria y Libertador Americano.

Se trata de la fecha en que nació Mercedes, la única hija del Libertador, el general José de San Martín.

La constante preocupación de José de San Martín por la salud y situación económica de su esposa e hija, durante toda la Campaña Libertadora, quedaron reflejadas en

forma permanente en las cartas que le escribió a Pueyrredón, O'Higgins y Belgrano.

Cumplida su misión americanista, centró su vida en la educación y formación moral de su hija huérfana de madre, partiendo a Europa en voluntario ostracismo con ese objetivo central, como lo manifestara en carta a Brandsen (10-2-1824).

Ya en el Viejo Continente, redactó las «Máximas» para su hija (Bruselas, 1825), que constituyen un verdadero plan educativo de índole moral, que conserva plena actualidad a pesar del paso de los años.

Al redactar su testamento (1844), declara San Martín: "todos mis anhelos no han, tenido otro objeto, que mi hija amada".

Su amor paternal se confirma, incluso, en el último suspiro, cuando, al sentir que se acerca la hora de su muerte, indica a su yerno, Mariano Balcarce, que saque a Mercedes de la habitación para que no sufra.

Desde el nacimiento de su hija y hasta el día su muerte, José de San Martín compartió sus desvelos, inquietudes y sacrificios entre sus dos grandes amores: la Patria y su hija, como lo atestiguan los escritos históricos de Mitre, Vicuña Mackena, Rojas y muchos más.

Por ese motivo consideramos que el 24 de agosto es la fecha apropiada para rendir homenaje a su ejemplo de amor filial, ya que también responde a valores profundamente arraigados en nuestro pueblo.

De esta manera, la alegría que significa homenajear a nuestros padres, colmándolos de cariño y amistad, servirá para proyectar y recordar con el mismo amor la figura de este abnegado y luchador prócer sudamericano.

La fecha del 24 de agosto fue propuesta en el año 1953 por la Profesora Lucía Zuloaga de García Sada quien presentó la iniciativa ante la Dirección General de Escuelas de Mendoza. La misma fue aceptada por Resolución 192-T-53, instituyendo "oficialmente, en el Calendario Escolar de la Provincia de Mendoza, el 'Día del Padre'" para celebrarse en todos los establecimientos educacionales el 24 de agosto de cada año. Esta situación se mantiene hasta la fecha ya que el 30 de junio de 1982, por decreto nº 2119/82, el entonces gobernador de la provincia, doctor Bonifacio Cejuela instituyó oficialmente en el ámbito provincial el 24 de agosto como Día del Padre.

En 1956 y después de tres años de trámites, la Prof. Lucia Zuloaga de García Sada, logró que el Consejo de Educación de la Nación resolviera afirmativamente el proyecto y dispusiera la inclusión de la celebración del «24 de Agosto - Día del Padre» en el Calendario Escolar de todo el país, lo que se mantuvo hasta 1964.

También hubo intentos por dictar una ley a nivel nacional, declarando el 24 de Agosto como único Día del Padre en todo el territorio argentino, mediante distintos proyectos de legisladores: 1964, Diputado Nacional doctor Luis Bobillo; 1986 Dip Purita; 1992, Diputado Nacional doctor Félix Pesce (repitió en 1994); 1992, Diputado Alcides López; 1993, Senador Nacional Augusto Alasino; 1996, Dip Jorge Telmo Pérez (repitió en 1999 y en 2001); 1997, Diputados Nacionales Dr. Gustavo Gutiérrez y contaddor Carlos Balter, 2000, Diputado Nacional doctor Gustavo Gutierrez; 2000, Diputado Nacional Fayad (repitió en 2002) y 2000, Senador Nacional De la Rosa.

Sin embargo, ninguno de estos proyectos prosperó en su tratamiento legislativo, persistiendo las celebraciones de Día del Padre durante el tercer domingo de junio, impuestas por razones comerciales antes que en respeto y recordación de nuestros propios ejemplos nacionales.

Por ello.

**AUTOR:** Claudio Juan Lueiro

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** A los Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Río Negro, que en defensa de nuestras tradiciones y nuestra historia nacional es conveniente adoptar el día 24 de agosto de cada año como fecha de celebración del Día del Padre.

**Artículo 2°.-** De forma.